



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 197-2024-MDR-AL

Rímac, 11 de diciembre de 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC.

#### VISTO:

El Memorando N° 1983-2024-GM-MDR, Memorando N° 1947-2024-GM-MDR de la Gerencia Municipal y el Informe N° 948-2024-ORH-OGA/MDR de la Oficina de Recursos Humanos, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20°, inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y designar a los servidores municipales de carrera; concordante con los Artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo N° 776 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de Sector Público;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señala que por su naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción reguladas por el citado reglamento;

Que, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la entidad;

Que, mediante Memorandum N° 1947-2024-GM/MDR, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina de Recursos Humanos la evaluación del curriculum vitae del GRAL. © Eduardo Guillermo Arteta Izarnotegui para el cargo de confianza como Asesor I de la Municipalidad Distrital de Rímac;

Que, con Informe N° 948-2024-ORH-OGA/MDR, la Oficina de Recursos Humanos concluye que de la evaluación curricular realizada al GRAL. © Eduardo Guillermo Arteta Izarnotegui, se determinó que sí cumple con los requisitos para ocupar el cargo de confianza como Asesor I de la Municipalidad Distrital de Rímac, en concordancia a los alcances de la Ley N° 31419, y su reglamento el Decreto Supremo N°053-2022-PCM y sus modificatorias;

Que, con Memorandum N° 1983-2024-GM/MDR, la Gerencia Municipal propone la designación del GRAL. © Eduardo Guillermo Arteta Izarnotegui en el cargo de confianza como Asesor I de la Municipalidad Distrital de Rímac;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en los numerales 6° del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N°110-2024-MDR-AL de fecha 18 de junio de 2024 que designa al GRAL. © Eduardo Guillermo Arteta Izarnotegui en el cargo de confianza como Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital del Rímac;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir del 12 de diciembre de 2024, al **GRAL. © EDUARDO GUILLERMO ARTETA IZARNOTEGUI**, en el cargo de confianza como **ASESOR I DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍMAC**, bajo la modalidad de CAS Directivo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Oficina de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional. ([www.munirimac.gob.pe](http://www.munirimac.gob.pe))

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC  
DINO ALBERTO OJEDA SUAREZ  
Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC  
Econ. NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS  
ALCALDE